



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFECTUAR BAILE CON VENTA
BEBIDAS ALCOHOLICAS
LOCALIDAD CHAÑAR BLANCO**

Vallenar,

05 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6391 /

VISTOS :

- 1.- Solicitud de permiso del Club Deportivo Cultural Unión Colo-Colo Chañar Blanco.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Decreto Exento N° 3789 del 22/07/2011, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase al Club Deportivo y Cultural "Unión Colo-Colo" de Chañar Blanco, representada por el Sr. Nolberto Sandoval González. Rut. N° 5.842.797-7, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la Sede de la localidad de Chañar Blanco de la comuna de Vallenar, durante el día 13 Diciembre del 2014 en el horario de 21,00 hrs hasta las 4.00 de la madrugada del día 14 Diciembre del 2014.-

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-

3.- Valor a cobrar \$ 21.599.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Arch. Ofca de Partes